

Propuesta Estratégica de Mejora en la Implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de
Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Vidrios de Seguridad
S.A.S.- VISEG para el primer semestre del 2019.

Presentado por:

Leidy Tatiana Ardila Galeano

Leidy Tatiana Romero Cepeda

Luisa Fernanda Rodríguez Herrera

Johnny Gilberto García Gutiérrez

Paola Andrea Castillo Rincón

Presentado a:

Mario Humberto Aguilar

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN

Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano

23 de mayo de 2019

Tabla de contenido

Introducción.....	4
Objetivos	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos.....	5
CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA	6
1.1. Planteamiento del problema	6
1.2. Antecedentes del problema	6
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO	9
2.1. Revisión de la literatura.....	9
CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.....	10
3.1. Análisis de la implementación del SG-SST en la empresa.....	14
3.2. Implementación de la Evaluación inicial del sistema SG-SST	19
3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SGSST.....	21
3.4. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.	22
CAPÍTULO 4: RESULTADOS	24
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.....	24
CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA.....	25

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.....	25
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.....	28
Recomendaciones	30
Conclusiones	33
Bibliografía	34

Introducción

En el presente trabajo se evidencia la propuesta integral que el grupo colaborativo realiza sobre el área de Recurso Humano de la compañía Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG, realizando una investigación cualitativa sobre de la implementación y el estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, el cual es analizado por medio de una auditoría compuesta por una autoevaluación y un plan de mejora, en donde, en concordancia con los resultados obtenidos, se busca garantizar que el SGSST de la empresa sea un proceso lógico de la mejora continua, articulando las políticas de la empresa así como la planeación, la estimación, la práctica de auditorías y las acciones de mejora idóneas que permitan pronosticar, reconocer, examinar y controlar las amenazas de la seguridad y la salud en el trabajo tal y como está establecido en el Decreto 1072 de 2015 Art. 2.2.4.7.4 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Así mismo, es preciso señalar que las estrategias que se plantean en la propuesta de mejora y las recomendaciones, se basan en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 en donde se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo SG – SST con la que se espera que la empresa pueda potenciarse a través del desarrollo y retención de su capital humano acorde con sus necesidades y que por ende permitan lograr el cumplimiento de los objetivos organizacionales y por supuesto, acatar y cumplir con la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo de Colombia.

Objetivos

Objetivo general

Establecer propuestas estratégicas sobre las acciones y el plan de mejora de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG para el primer semestre del 2019.

Objetivos específicos

- Evaluar mediante una auditoria a la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Diseñar estrategias para potenciar a Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG a través del desarrollo y retención del talento humano.
- Plantear propuestas determinantes para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa que contribuyan a la consecución de los objetivos organizacionales.
- Establecer el plan de mejora que permita fortalecer la implementación del SG-SST Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG.

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

Dentro de la implementación del SG-SST en la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S - VISEG y de acuerdo con el plan de evaluación y auditoria y en seguimiento a la aplicación los estándares mínimos del SG-SST propuestos en la Resolución 0312 de 2019 se realizó la validación de dichos estándares por medio de una matriz donde se pudo conocer que la empresa **no cumple** con 20 de los 62 ítems, lo que le otorga una calificación de 65.5 sobre 100 puntos posibles.

Si bien es cierto que para Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG es clara la obligatoriedad y la responsabilidad que tiene para dar cumplimiento al conjunto de normas, requisitos y procedimientos establecidos por la normatividad colombiana, según lo evidenciado en la auditoria, lamentablemente no se están cumpliendo con todos los estándares de la matriz. Por lo anteriormente expuesto, es necesario analizar en detalle los ítems no cumplidos y establecer nuevos enfoques con el propósito de establecer propuestas y el plan de mejora que permita a Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG cumplir e implementar todos los Estándares Mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST y asegurarse del correcto funcionamiento, ejercicio y desarrollo de las actividades del Sistema.

En base a lo anterior, el grupo colaborativo realiza la pregunta de investigación como parte de la formulación del problema:

¿Cuáles son las propuestas estratégicas de mejora en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG para el primer semestre del año 2019?

1.2. Antecedentes del problema

La empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG según la resolución 0312 de 2019 capítulo 3, al tener 174 empleados debe cumplir con los 60 ítems estándar para lograr la implementación.

Vidrios de Seguridad VISEG S.A.S, ha sido una empresa en la cual ha crecido de forma empírica, donde con el pasar el tiempo la compañía se ha puesto en la tarea de certificarse, pero una de las mayores razones del por qué el SG-SST no se ha cumplido a lo largo del tiempo en su totalidad, es el desconocimiento de la normatividad conexas a la Seguridad y Salud en el Trabajo ya que esta se encuentra en constante cambio.

Los trabajadores han estado expuestos a una gran cantidad de amenazas y peligros por la actividad productiva que realizan. Los más comunes son los accidentes por mala manipulación del producto (vidrios), por lo tanto, desde que la compañía se fundó se ha estado implementado el SG-SST, pero ha sido de forma empírica, por tal razón la empresa ha venido implementado varias actividades para ir dando cumplimiento al SG-SST, pero la falta de control y seguimiento de estas actividades se han visto reflejadas en la auditoría realizada, puntualmente en la evaluación de la matriz de los estándares mínimos que se realizó recientemente, la cual arroja un resultado de cumplimiento del 65%.

Las normas y políticas que ha propuesto Vidrios de Seguridad S.A.S -VISEG como plan de mejoramiento han estado encaminadas a proporcionar una manipulación correcta de los productos con el fin de evitar accidentes manteniendo al trabajador seguro y manteniendo un ambiente óptimo y cálido dentro de la compañía. También se ha buscado implementar una adecuada gestión de los recursos naturales, protegiendo así el medio ambiente basándose y regulándose en la Normatividad Colombiana que es de obligatorio cumplimiento.

Con relación a los análisis realizados a la empresa Vidrios de Seguridad VISEG S.A.S se pudo evidenciar que a lo largo del tiempo ha venido sucediendo lo siguiente:

- Los procesos y controles de seguimiento con los que la compañía ya cuenta se han realizado de forma empírica.

- Ha habido falta de seguimiento de las políticas establecidas dentro de la compañía frente al SG-SST.
- No ha habido el control suficiente de las actividades administrativas y operativas frente al cumplimiento del SG-SST.
- Las pasadas auditorías que la empresa ha realizado son muy pocas y no se tiene tiempos establecidos para la realización de estas.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa

Es razonable que ninguna empresa está exenta de lidiar con accidentes y enfermedades laborales y por ello es de suma importancia contar con una estrategia de prevención y atención para este tipo de eventos, en donde además de trabajar por la integridad y seguridad de los empleados y las instalaciones en sí, también se tenga la precaución de estar en cumplimiento con las normas legales que exigen un cumplimiento en temas de Seguridad y Salud en el trabajo.

La empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG cuenta actualmente con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST el cual, según la legislación vigente y la reciente auditoría realizada, debe ejecutar acciones de mejora que conlleven al cumplimiento del marco legal establecido. Por tal razón se lleva a cabo la investigación pertinente, en donde se buscará dar solución a los procesos susceptibles de mejora con tal de brindar respuesta oportuna asegurando una guía para la promoción y divulgación de una cultura de responsabilidad, prevención y seguridad.

En este escenario es importante tener en cuenta un tipo de investigación cualitativa que nos permita realizar un diagnóstico real y concreto del estado actual del SG-SST en la entidad Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG, con ello se tendrá información muy importante que permitirá

definir e implementar mejoras en el proceso actual y a su vez desarrollar un plan de acción acorde a las necesidades reales de la compañía y sus empleados.

Para concluir, se busca que la empresa objeto de estudio pueda llegar dar cumplimiento a las diferentes normas, decretos y resoluciones con las que se definen y regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG – SST en Colombia, por ello se decide aplicar al presente estudio la investigación cualitativa para determinar por medio de una auditoria, que incluye la calificación de la implementación de los Estándares Mínimos del SG – SST, las principales no conformidades según los resultados de la matriz de evaluación del Sistema de Gestión y de acuerdo con los hallazgos se diseñara y la ejecutara la propuesta estratégica e integral que permita a Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG lograr una mejor implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST para el primer semestre de 2019.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Revisión de la literatura

Dado que la mira central de este análisis estará puesta en el SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo), es importante mencionar que en el año 2014 la ley laboral progresa a favor del cuidado y salud de los trabajadores quedando inicialmente formalizado en el Decreto 1443 del 31 de Julio de 2014 en el que se dictaminan condiciones para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el Artículo 1, que tiene como objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aunque este luego sería derogado al ser expedido el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 con el propósito de facilitar y compilar las leyes que se

relacionan con el trabajo y que actualmente posee el nombre de “Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo”

En base a lo anterior, cabe indicar que en el capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 se dictaminan las normas de cumplimiento obligatorio para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, las cuales deberán ser empleadas por los contratantes de índole privada o pública, patronos de contratos civiles, comerciales o administrativos, contratos economía solidaria, cooperativas y empresas temporales, que a su vez tengan cobertura para trabajadores dependientes, empleados cooperados, en misión y contratistas. Así mismo, según el Artículo 1 del Título 4, Capítulo 6 del Decreto N° 1072 del 26 de mayo de 2015 se establecieron las definiciones de los términos relevantes para el análisis y comprensión de los temas tratados en la estructura de la ordenanza en mencionada, siendo imperativo que el gerente general, el líder del SG SST y su staff de trabajo conozcan y comprendan cada una de las definiciones mencionadas ya que son primordiales para el análisis y correcta aplicación de este.

Para el grupo colaborativo ha sido muy relevante entender y resaltar que en la Legislación vigente se brinda un alto nivel de relevancia a la Seguridad y Salud en el Trabajo pues se identifica la importancia de cuidar a la clase trabajadora, dando por entendido al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST como un método que tiene por función prevenir lesiones y enfermedades producidas por las circunstancias del trabajo, además de proteger e impulsar la óptima salud de la clase obrera y que también tiene como objetivo la mejora continua del entorno y las condiciones laborales con el fin de mantener el buen estado de la salud física y mental de los empleados.

De modo similar es importante referir que según el artículo 2.2.4.6.4 el Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, se indica que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se basa en un ciclo compuesto por cuatro fases encaminadas a una

constante evolución y anticipación respecto a los riesgos laborales con el fin de incrementar la seguridad en el ejercicio de las tareas del personal de todas las áreas de la empresa. Las mencionadas fases se establecen según el ciclo PHVA, Planificar, Hacer, Verificar y Actuar, las cuales deben ser puestas en práctica y dirigidas por el empleador o contratante con el fin de garantizar el control de los riesgos en el trabajo, por esta razón la compañía Vidrios de Seguridad S.A.S.- VISEG debe cumplir con el total de las exigencias de la norma ya que por el número de empleados se cataloga como mediana empresa según el artículo 16 del capítulo 3 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST.

Es necesario que las empresas en la implementación de las estrategias de su Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumplan con requisitos tales como instaurar las responsabilidades de la compañía para colocar en práctica el manejo de riesgos laborales, es necesario que sea concreta para la empresa y adecuada para sus características y los riesgos que se desarrollan en el ejercicio de sus actividades, debe ser específica, firmada y avalada por el Representante Legal, de igual forma la estrategia de SST debe ser comunicada a todo el personal y estar accesible en el lugar de trabajo y también se debe revisar anualmente, así como modificada según las características y cambios en el entorno laboral.

También es importante denotar que en el Artículo 2.2.4.6.7, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 se establecen los objetivos de la política de seguridad y salud en el trabajo SST, los cuales como mínimo deben contener ciertas metas sobre las cuales la organización expresa su compromiso. Entre estos objetivos, se encuentran la identificación de riesgos, la evaluación y valoración de estos, y la ejecución de los respectivos controles, con el fin mismo de proteger la seguridad y salud de los empleados. Además, se debe garantizar el proceso

de mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST en la empresa cumpliendo así con la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales.

De igual manera el empleador se obliga a velar por la salud y seguridad de los empleados, así como divulgar las políticas de SST por medio de un documento escrito, siendo este, referencia para evaluar los objetivos de SST y a su vez debe delegar responsabilidades de SST a todas las áreas de la empresa y aquellos a quienes se les ha delegado responsabilidades deberán rendir cuentas mínimo una vez al año.

En el desarrollo del SST se deben asignar los recursos necesarios ya sean de índole financieros, tecnológicos o de personal, para el diseño de estrategias de prevención, protección y control de los riesgos y peligros laborales, lo anterior con el fin que los encargados del SST puedan cumplir con el desarrollo de sus actividades para garantizar el cumplimiento de la normatividad actual incluyendo la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST.

También cabe mencionar que es de obligatorio cumplimiento que el empleador desarrolle y aplique planes de prevención de accidentes y promoción de la salud del personal según el SG SST y a su vez los trabajadores deben cumplir con estos, para lo cual se designa un Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado de promover y vigilar el cumplimiento de estos. Además, se debe garantizar la realización de capacitaciones a todo el personal con respecto a los aspectos del SG SST para avalar que todos los temas referentes a este sean socializados en todos los niveles de la compañía y se garantice su gestión y ejecución, es por ello por lo que se tendrá el apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), quienes tendrán a cargo la capacitación y asesoría del comité y los líderes del SG SST. Por consiguiente, en el proyecto de capacitación se debe manejar un espacio de concientización y sensibilización en

pro de interiorizar la importancia del SG-SST y garantizar la ejecución de las acciones y planes del SG SST por parte de los empleados, a todo nivel de la empresa.

También, nos dice (Decreto N° 1072. Diario Oficial de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 26 de mayo de 2015). “se indican los documentos que se deben conservar según la normatividad del SG- SST, entre ellos se encuentran algunos que se deben conservar por un periodo no mayor a veinte años, como por ejemplo, los resultados de perfiles epidemiológicos, los resultados de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, resultados de los exámenes complementarios, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y en general, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos, resultados de mediciones y monitoreo a los sectores de trabajo, hojas de ruta de las dinámicas de capacitación, registro del abastecimiento de elementos”.

Adicionalmente, de manera anual se debe realizar la evaluación del SG - SST, tomando como referencia los ítems señalados en los Artículos 2.2.4.6.18, 2.2.4.6.19, 2.2.4.6.20, 2.2.4.6.21 y 2.2.4.6.22 del Decreto N° 1072 del Título 4, Capítulo 6 del 26 de mayo de 2015, la cual debe ser realizada por personal capacitado idóneamente en este tema, con el fin de analizar la normatividad vigente, así como el desempeño que se ha tenido en el último periodo y de esta manera poder identificar fortalezas y oportunidades, con las cuales se debe realizar una planificación de mejora, cuantificable en un periodo no mayor a un año.

Cabe mencionar que el empleador, además de ser el responsable de aplicar métodos que permitan identificar potenciales riesgos de la compañía para poder tomar acciones de prevención y control con las cuales se busca evitar accidentes, deberá también obrar y tomar las medidas necesarias para eliminar posibles riesgos que puedan afectar la salud y el bienestar de los empleados. De igual manera debe diseñar y aplicar una estrategia de prevención, alistamiento y actuar ante las emergencias, que a su vez debe ser socializado a todo el personal de la

organización. Por consiguiente, también se debe encargar de evaluar los cambios constantes que se puedan presentar en la empresa para diseñar un plan de acción preventivo ante los eventuales riesgos que se puedan presentar, labor que se debe realizar con el apoyo del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, para de la misma manera actualizar o modificar el plan de trabajo anual del SG SST.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación del SG-SST en la empresa.

Sistema anterior SST (Salud ocupacional): La empresa Vidrios de Seguridad S.A.S - VISEG, inicialmente estableció mecanismos de prevención y protección para los trabajadores, especialmente en el área productiva, como capacitaciones de autocuidado, incentivando y provisionando el uso de los elementos de protección personal y estableció los criterio de riesgo de la clasificación en la afiliaciones de la ARL, este sistema se realizó bajo una persona encargada de supervisar el cumplimiento de los requisitos de protección persona y el buen manejo de los equipos necesarios para desempeñar las funciones de cada cargo. Adicionalmente se decidió mejorar las condiciones físicas en el ambiente que desarrollan las actividades, dichas mejoras se aprobaron en la junta directiva, estas implementaciones se realizaron para mitigar, incapacidades, enfermedades y lesiones que afecten la salud del empleado a desarrollar la labor asignada, dando los permisos necesarios para las visitas a la EPS y la ARL.

Nuevo sistema SG-SST: En la implementación del sistema inicialmente se autoevalúa la empresa VISEG para determinar el cumplimiento de los estándares mínimos, teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores deben cumplir con los 60 ítems estándares que acreditan que la empresa cuenta con un SG-SST.

De acuerdo con lo anterior, se describen continuación los criterios que vienen siendo implementados a lo largo de la transición del SST (Salud ocupacional) a SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo):

Antiguo sistema SST (Salud ocupacional):

- Sistema General de Riesgos laborales: Se debe prevenir, proteger y atender a los trabajadores. VISEG: Empíricamente fue adoptando procedimientos internos que cumplieran con el artículo en mención optando por señalar las áreas de trabajo, formando brigadistas y recibiendo capacitaciones por parte de la Aseguradora de Riesgos.
- Salud ocupacional: Se debe que ofrecer seguridad y salud en el trabajo, prevención de lesiones y enfermedades causadas por condiciones de trabajo. Mejorar la condición del ambiente. VISEG: Empíricamente fue adoptando procedimientos internos que cumplieran con el artículo en mención.
- Programa de salud ocupacional: VISEG de forma empírica desarrolló un proceso por etapas que permitió ser implementado, basado en la mejora continua, donde se implementaron políticas, planificación de actividades controla riesgos que afecte la seguridad en el trabajo.

Nuevo sistema SG-SST (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo):

En la Gestión de la Salud cuenta con un 20% sobre un 100% de la matriz de estándares del SG-SST para la empresa VISEG, dentro de los cuales:

Las condiciones de Salud en el Trabajo: se están incumpliendo con 4 ítems estándares que son 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud, 3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos, 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas, 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales, por lo tanto se implementó en la fase

anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente, los demás ítems de la condición de trabajo se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar control, aplicación y seguimiento.

En Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo, los ítems de la se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar control, aplicación y seguimiento.

Los Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores , se está incumpliendo con 2 ítem estándares que son 3.3.3 Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral y 3.3.4 Medición de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral, , por lo tanto se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente, los demás ítems de la condición de trabajo se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar control, aplicación y seguimiento.

En la Gestión Integral del Sistema de gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo cuenta con un 15% sobre un 100% de la matriz de estándares del SG-SST para la empresa VISEG, dentro de los cuales:

La evaluación inicial del SG-SST, se están incumpliendo la 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades, por lo tanto, se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente.

Plan Anual de Trabajo, se está incumpliendo el numeral 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado, por lo tanto, se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente.

Rendición de cuentas, se está incumpliendo el apartado 2.6.1 Rendición sobre el desempeño, por lo tanto, se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente.

Contratación, se está incumpliendo con el numeral 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas, por lo tanto, se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente.

Gestión del cambio, se está incumpliendo con el numeral 2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, por lo tanto, se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente.

Dicho Estándar, se compone por 11 ítems estándares, de los cuales los restantes a los antes mencionados cumplen con las condiciones de trabajo se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar control, aplicación y seguimiento.

La Matriz cuenta con 60 ítems estándares que se componen de la siguiente manera, manteniendo el ciclo PHVA para cada proceso requeridos por la norma.

Recursos: cuenta con un 10% sobre un 100% de la matriz de estándares del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa VISEG, dentro de los cuales:

La capacitación en el SGSST, está incumpliendo la 1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP, por lo tanto se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente, de los cuales el restante a los antes mencionados cumplen con las condición de trabajo se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar conrol, aplicación y seguimiento.

La Gestión de amenazas y riesgos: cuenta con un 30% sobre un 100% de la matriz de estándares del SG-SST para la entidad VISEG, dentro de los cuales:

La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, está incumpliendo con el numeral 4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros) y 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos, por lo tanto se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente, de los cuales el restante a los antes mencionados cumplen con las condición de trabajo se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar control, aplicación y seguimiento.

Las medidas de previsión y control para intervenir los peligros/riesgos, se está incumpliendo el numeral 4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos y 4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía, por lo tanto se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente, de los cuales el restante a los antes mencionados cumplen con las condición de trabajo se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar control, aplicación y seguimiento.

Gestión y Administración de amenazas: cuenta con un 10% sobre el 100% de la matriz de estándares del SG-SST para la empresa VISEG se encuentra cumpliendo en su totalidad.

Validación del SG-SST: representa un 5% sobre un 100% de la matriz de estándares del SG-SST para la entidad VISEG, dentro de los cuales:

Gestión y resultados del SG-SST, se está incumpliendo el numeral 6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría y 6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST, por lo tanto se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente, de los cuales el restante a los antes mencionados cumplen con las condición de trabajo se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar control, aplicación y seguimiento.

Mejoramiento, cuenta con un 10% sobre el 100% de la matriz de estándares del SG-SST para la entidad VISEG dentro de los cuales:

Las acciones de prevención y corrección con base en los resultados del SG-SST, están incumpliendo el numeral 7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora y el numeral 7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral, por lo tanto se implementó en la fase anterior un diagrama de Gantt que permite la realización de las actividades antes que empiece a regir el decreto correspondiente, de los cuales el restante a los antes mencionados cumplen con las condición de trabajo se están llevando a cabo de una manera correcta que permita llevar control, aplicación y seguimiento.

3.2. Implementación de la Evaluación inicial del sistema SG-SST

En la transición de la implementación de mejora Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG realiza un plan de trabajo para determinar las prioridades en SGT.

En evaluación inicial se tiene en cuenta la realización de una investigación en pro de tener conocimientos de la normatividad actual frente al SG-SST. De igual forma, realizamos una validación a la valoración de los riesgos en los cuales se expone la empresa, entendiendo en cuenta que el proceso que se realiza que es la transformación de vidrio y el diferente tipo de maquinaria que se utiliza para realizar estas actividades. Así mismo se validan los mejoramientos que la empresa ha tenido frente al SG-SST

Adicionalmente se identifican los indicadores en los cuales no se está realizando gestión, para identificar los peligros con mayor índice en la organización, también se busca establecer la obligatoriedad en cuanto a la inducción y reinducción de los trabajadores vinculados directamente y por tercerización. De igual forma, se da inicio a programaciones de capacitación de promoción y prevención PYP, también se plantea la realización de seguimiento y control del

sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, manteniendo sus respectivos indicadores al día. Así mismo, se realizan actividades de concientización e incentivación frente a los programas de sistema de gestión y seguridad en el trabajo, donde enfatice la importancia de estar siempre seguros en nuestras áreas de trabajo.

Según el criterio de evaluación Vidrios de Seguridad S.A.S - VISEG se debe realizar una valoración e implementar acciones de mejora con el fin de dar cumplimiento a los puntos en calificados con cero. Para realizar el plan de mejora en la compañía Vidrios de Seguridad S.A.S, se establecen ciertos parámetros entre los cuales se encuentra dar garantía de las acciones que se implementarán para la mejora continua de las situaciones que actualmente estén afectando la salud y seguridad de los trabajadores. También, tener en cuenta las actividades deben ser concretas y deben estar definidas de tal manera que todo el personal tenga claridad sobre ellas, así como contar con los recursos financieros y administrativos necesario. De igual forma, disponer del recurso humano para lograr a satisfacción las actividades y fijar plazos para la medición respecto al cumplimiento de las actividades.

3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos SGSST

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST										
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN										
Nombre de la Entidad: VIDRIOS DE SEGURIDAD S.A.S - VISEG						Número de trabajadores directos: 174				
NIT de la Entidad: 860.072.800 - 4						Número de trabajadores directos:				
Realizada por: Comité evaluador UNAD						Fecha de realización:				
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE	CUMPLE		NO APLICA		CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
						TOTALMENTE	NO CUMPLE	JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
L. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	4	0,5				4
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5			0,5				
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,5			0,5				
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5			0,5				
		1.1.5. Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5			0,5				
		1.1.6. Conformación COPASST / Vigía	0,5			0,5				
		1.1.7. Capacitación COPASST / Vigía	0,5			0,5				
		1.1.8. Conformación Comité de Convivencia	0,5			0,5				
		1.2.1. Programa Capacitación promoción y prevención PVP	2			0				
		1.2.2. Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención Pyp	2			2				
	1.2.3. Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2	2							
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	2.1.1. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	1						
		2.2.1. Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1	1						
		2.3.1. Evaluación e identificación de prioridades	1	0						
		2.4.1. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2	0						
2.5.1. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		2	2							
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	2.6.1. Rendición sobre el desempeño	1	0							
	2.7.1. Matriz legal	2	2							
	2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1							
	2.9.1. Identificación, evaluación, para adecuación de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	1							
	2.10.1. Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	0							
	2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1	0							
	3.1.1. Evaluación Médica Ocupacional	1	1							
	3.1.2. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1	0							
	3.1.3. Información al médico de los perfiles de cargo	1	1							
	3.1.4. Realización de los exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos	1	0							
II. HACER	CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO (9%)	3.1.5. Custodia de Historias Clínicas	1	9	9	0				5
		3.1.6. Restricciones y recomendaciones médico laborales	1			0				
		3.1.7. Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1			1				
		3.1.8. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1			1				
		3.1.9. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1			1				
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	2						
		3.2.2. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2	2						
		3.2.3. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1						
		3.3.1. Medición de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1						
		3.3.2. Medición de la frecuencia de los Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1						
Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	3.3.3. Medición de la mortalidad de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0							
	3.3.4. Medición de la prevalencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	0							
	3.3.5. Medición de la incidencia de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1							
	3.3.6. Medición del ausentismo por incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1	1							
	4.1.1. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros	4	4							
Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	4.1.2. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4	4							
	4.1.3. Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros)	3	0							
	4.1.4. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4	0							
	4.2.1. Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	2,5							
	4.2.2. Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5	2,5							
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.3. Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5	0							
	4.2.4. Inspección con el COPASST o Vigía	2,5	0							
	4.2.5. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5	2,5							
	4.2.6. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5	2,5							
	5.1.1. Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	5							
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	5.1.2. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5	5							
	6.1.1. Indicadores estructura, proceso y resultado	1,25	1,25							
	6.1.2. Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25	1,25							
	6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25	0							
	6.1.4. Planificar auditoría con el COPASST	1,25	0							
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5	5	5	2,5				2,5
		7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5			0				
		7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2,5			0				
		7.1.4. Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2,5			2,5				
		TOTALES				100				

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).
 Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación del estándar será igual a cero (0).
 El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 268 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST

Como podemos apreciar en la matriz, el puntaje de la calificación es de un **65,5**, lo cual se considera MODERADAMENTE ACEPTABLE, razón por la cual se debe realizar e implementar un plan de mejoramiento para que Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG pueda cumplir con todos los ítems de la matriz de evaluación, tomando como base la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo SG – SST.

3.4. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

En la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG, teniendo en cuenta el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 por cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se buscó el avance hacia un estrategia lógica y por fases de implementación, basado en la mejora continua, la planeación, implementación, evaluación, auditoría y la aplicación de acciones de mejora con el fin de preveer, identificar, valorar y controlar los riesgos que pueden socavar a la seguridad y salud en el trabajo, éstas se describen a continuación:

Inicialmente, en la fase 1 - valoración inicial, la actividad que se realizó es la autoevaluación de Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG, ésta se realizó con el fin de reconocer las prioridades en el ámbito de seguridad y salud en el trabajo estableciendo el plan de trabajo anual o para el reajuste del existente, conforme al artículo 2.2.4.6.16. del Decreto número 1072 de 2015. Los responsables para esta actividad fueron el encargado del SGSST de la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG y la Administradora de Riesgos Laborales con su asesoría pertinente y según los estándares mínimos en el tiempo transcurrido entre junio y agosto de 2017.

Luego, en la fase 2 - Plan de mejoramiento conforme a la valoración inicial, se realizó el diseño del conjunto de actividades de mejora necesarias para corregir las oportunidades de mejora evidenciadas en la autoevaluación, el responsable fue el encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo de la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG y en se llevó acabo en el tiempo transcurrido entre septiembre y diciembre de 2017.

Seguidamente, la fase 3 - Ejecución del SG-SST fue el momento de la puesta en marcha del nuevo Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en coherencia con la autoevaluación y el plan de mejoramiento inicial, los responsables fueron el encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo de la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG, así como los trabajadores vinculados directa e indirectamente, ya que cada uno aporta desde su puesto de trabajo realizando las acciones o procesos a su cargo de manera correcta al alinearse con el SG- SST. El lapso de tiempo en el que se ejecutó esta fase fue desde enero hasta diciembre del año 2018.

De igual forma, para la fase 4 – Seguimiento y plan de mejora, como actividad principal se realizó la valoración y vigilancia preventiva de la ejecución, implementación del SG-SST y del plan de mejora. Nuevamente el responsable fue el encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo de la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG implementado programas de auditoría. Esta fase se llevó a cabo desde enero hasta marzo de 2019.

Finalmente, en la fase 5 – Inspección, vigilancia y control la actividad principal que se debe realizar es la validación del cumplimiento de la legislación vigente sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Inspección a la empresa que pueden incluir actividades de Vigilancia y Control del sistema). Para esta fase el responsable es el Ministerio del Trabajo

conforme a los estándares mínimos. El tiempo de ejecución de esta fase es desde abril de 2019 en adelante.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

A continuación, se presentan los ítems que la empresa objeto de estudio, Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG, tuvo con calificación **cero** y que por ende el resultado obtenido en la tabla de valores y calificaciones corresponde a 65,5 puntos de 100 posibles y que le deja una valoración de *moderadamente aceptable*:

Al realizar la auditoria de la implementación del sistema de gestión, se identifica que para el ciclo de Planear, la empresa objeto de estudio, se encuentra incumpliendo seis (6) ítem estándares, los cuales se nombran a continuación: 1.2.1 , 2.3.1, 2.4.1, 2.6.1, 2.10.1, 2.11.1. Estos ítems estándares manejan el siguiente porcentaje de incumplimiento donde un 2% hace parte de los recursos y un 7% de la implementación de la gestión integral.

Seguimos con el ciclo de Hacer, donde se encuentra incumpliendo con diez (10) ítem estándares, los cuales se nombran a continuación: 3.1.2, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.3.3, 3.3.4, 4.1.3, 4.1.4, 4.2.3, 4.2.4. Estos ítems estándares manejan el siguiente porcentaje de incumplimiento donde 6% hace parte de la gestión de la salud y 12% de la gestión de peligros y riesgos.

Para el ciclo de Verificar, se encuentra incumpliendo con dos (2) ítem estándares, los cuales se nombran a continuación: 6.1.3, 6.1.4. Estos ítems estándares manejan el siguiente porcentaje de incumplimiento donde 2,5% hace parte de la verificación del SG-SST.

Por ultimo en el ciclo de Actuar, se encuentra incumpliendo con dos (2) ítem estándares, los cuales se nombran a continuación: 7.1.2, 7.1.3. Estos ítems estándares manejan el 5% que pertenecen al mejoramiento.

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

Teniendo en cuenta los ítems identificados con valoración cero (0) en la tabla de valores y calificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG – SST, así como la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, el grupo colaborativo realiza la siguiente propuesta de mejora para la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG para poder llegar al 100% de la transición:

Obteniendo el resultado para el ciclo de Planear, de los seis (6) ítem estándares de incumplimiento donde la calificación inicial fue de cero (0), se sugieren los siguientes planes de acción para cada hallazgo encontrado. Se inicia este plan de mejora con el ítem 1.2.1 del programa de PYP, donde se plantea una implementación y ejecución de un programa anual de capacitación PYP que permita incluir lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control que debe tener la organización. Para el ítem 2.3.1 que trata sobre la evaluación e identificación de prioridades, se sugiere establecer un plan de trabajo o generar una actualización de las prioridades identificadas. Para el ítem 2.4.1 que habla sobre la identificación de los objetivos, metas, responsabilidades, recursos realizando un cronograma que debe estar firmado, se diseña como plan de acción que permita definir el plan anual de trabajo donde en sus actividades se encuentren espacios de firma por el empleador y por el responsable del Sistema de Gestión de SST abarcando los criterios mencionados anteriormente. Para el ítem 2.6.1 que hace referencia a la rendición del desempeño, se sugiere anualmente involucrar a toda la organización para el correcto desarrollo del SG.SST. Para el ítem 2.10.1 donde establece la evaluación y selección de los proveedores y/o contratistas de la empresa, se realizará la elaboración de un protocolo donde se encuentre esta información que incluya la validación de certificaciones,

criterios de evaluación, etc. Por último cerramos el ciclo con el ítem 2.11.1. Que habla de impacto internos y externos de los cambios realizados en la implementación del SG-SST, se realizará un protocolo de que permita medir el impacto de la seguridad en la organización.

El siguiente plan de mejora para el ciclo de Hacer, de los diez (10) ítem estándares de incumplimiento donde la calificación inicial fue de cero (0), se sugieren los siguientes planes de acción para cada hallazgo encontrado. Este ciclo inicia con el ítem 3.1.2 que establece realizar actividades de promoción y prevención en salud, donde se sugiere realizar programas y actividades basándose en el diagnóstico de salud inicial que permita desarrollar diferentes planes de prevención determinando los riesgos y peligros. Para el ítem 3.1.4 donde habla que se deben realizar exámenes médicos de ingreso y periódicos, se realiza el plan de acción para llevar a cabo dichas evaluaciones médicas, donde de acuerdo con los análisis de cargo se logran identificar los peligros y riesgos en los que el trabajador se encuentre expuesto, por lo tanto se realizará una alianza estratégica con una entidad de salud que brinde servicio particular como compensar que permita realizar dicho chequeo médico en las instalaciones de la compañía para realizarlo a todos los trabajadores. Para el ítem 3.1.5 que abarca el tema de la custodia de las historias clínicas se asigna a una persona que custodie esta información y de seguimiento a controles o sugerencias estipuladas por el agente prestador del servicio, para cumplir con las evaluaciones ocupacionales. Para el ítem 3.1.6 donde intervine temas de restricciones y recomendaciones médicas en tema netamente laborales se tomara como plan de acción el acatar todas las indicaciones dadas por el agente prestador del servicio será EPS o ARL, la empresa se hará cargo del acondicionamiento necesario a los puestos de trabajo. Para el ítem 3.3.3 que incentiva a la medición de la mortalidad de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales, se implementa un mecanismo como cartelera informativa que permitan medir estos criterios como mínimo una (1) vez al año, aunque puede sugerirse realizarse mensualmente, donde se pueda contar con un análisis de la

clasificación del origen del riesgo o peligro que generó dicha novedad. Para el ítem 3.3.4, que habla sobre la medición de incidentes, accidentes y enfermedades sugiere realizar un análisis detallado de cada causa que solicita el ítem con la finalidad de lograr evidenciar con claridad la clasificación del origen del riesgo o peligro que generó dicha novedad. Para el ítem 4.1.3 que indica que se debe realizar la identificación de la naturaleza de los peligros, se propone un plan que permita priorizar los riesgos asociados con las actividades laborales, que puedan llegar a producir enfermedades cancerígenas según la identificación de la tabla de enfermedades laborales. Para el ítem 4.1.4 el cual indica que se deben realizar mediciones del ambiente físico químico y biológico, por lo tanto se realiza una lista de chequeo que permita evidenciar las mediciones de los aspectos mencionados anteriormente. Para el ítem 4.2.3 donde se establecen los protocolos, fichas o instructivos para las medidas de prevención de los riesgos y peligros identificados, se propone elaborar un procedimiento de seguridad que permita que los trabajadores se encuentren enterados de los peligros y riesgos identificados. Para el ítem 4.2.4 que establece a la compañía para realizar la inspección del COPASST se plantea realizar acciones planificadas que logren la conformación.

Seguimos con el penúltimo plan de mejora para el ciclo de Verificar, de los dos (2) ítems estándares de incumplimiento donde la calificación inicial fue de cero (0), se sugieren los siguientes planes de acción para cada hallazgo encontrado. Este ciclo inicia con el ítem 6.1.3 donde establece que se debe realizar una revisión anual por la alta dirección para analizar los resultados y el alcance, por lo tanto se plantea convocar a una junta de altos directivos, realizar la junta para revisar los resultados del SG SST, calificar los resultados según informe y establecer acciones de mejora que se consideren necesarias. Para el ítem 6.1.4 que trata de la planificación de la auditoría de la conformación del COPASST, se implementará el plan de establecer indicadores de evaluación y seleccionar fechas de auditoría.

Como último plan de mejora para el ciclo de Actuar, de los dos (2) ítem estándares de incumplimiento donde la calificación inicial fue de cero (0), se sugieren los siguientes planes de acción para cada hallazgo encontrado. Este ciclo inicia con el ítem 7.1.2 el cual indica que se deben realizar acciones de medidas correctivas, preventivas y de mejora, por lo tanto se sugiere implementar y definir las medidas a seguir para corregir los errores identificados en la última auditoria, realizar un plan de prevención ante los riesgos y peligros identificados que permitan establecer un cronograma de seguimiento a los planes y medidas aplicados, para asegurar la mejora en los procesos. Para el ítem 7.1.3 el cual indica que se deben realizar ejecuciones de las acciones ya sean preventivas, correctivas y de mejora, que permita realizar la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, debido a lo anterior se planea capacitar al personal sobre las nuevas medidas y planes a aplicar en el mejoramiento del SG SST, nombrar líderes de proceso para realizar seguimiento a la ejecución de los planes, controlar por medio de planillas el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas establecidas.

De acuerdo con lo anterior, adicionalmente, es necesario tomar como acciones la realización de un Plan de Mejoramiento para tenerlo a disposición del Ministerio de Trabajo, así como el envío a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL reporte sobre el avance después de la realización de la autoevaluación de Estándares Mínimos preferiblemente antes que termine el primer semestre del año y, por último, hacer la respectiva programación de la visita por parte del Ministerio de Trabajo.

5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.

Recomendaciones

Según los resultados de la tabla de valores y calificación, para el ítem 1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP y teniendo en cuenta la información recopilada en la auditoría, se recomienda a Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG que las acciones de mejora propuestas deben ser socializadas con el fin de dar cumplimiento al objetivo de las mismas, dado que, sin capacitación y comunicación sobre el plan de trabajo, los empleados no serán parte activa del mismo y por ende la ejecución de las tareas será más ardua y dispendiosa. Se debe tener claro que todas las áreas de la organización deben estar inmersas en el proceso de mejora, es decir, los empleados deben tener la capacidad de identificar riesgos primarios y al personal entrenado para la atención y prevención de los mismos, con esto se genera una mejora continua en el plan implementado, estando alerta a las modificaciones que se requieran. En este ítem y en concordancia con el ítem 1 4.2.3, es de vital importancia que se cuenten con instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo acordes a las actividades propias de la labor de cada área y sus operaciones.

Para el ítem 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades, se recomienda la realización de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST con el fin de determinar las prioridades para identificar o actualizar el plan de trabajo anual. Por consiguiente, se recomienda a Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG que ejecute el Plan anual de trabajo propuesto en el presente documento teniendo en cuenta los estándares que se deben mejorar, las actividades a realizar, alineándose a las fechas, recursos y responsables asignados.

De igual forma, es necesario que la empresa realice año tras año la rendición de cuentas del desarrollo del SG-SST, que involucre a todas las áreas de la empresa para dar cumplimiento al ítem del estándar 2.6.1. Rendición sobre el desempeño.

Así mismo se recomienda a VISEG que debe establecer los diferentes temas de Seguridad y Salud en el Trabajo que tendrán en cuenta para la selección y contratación de proveedores y contratistas tal y como consta en el ítem del estándar 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas.

También es de suma importancia que, según el ítem del estándar 2.11.1, VISEG disponga de un proceso para la valoración del impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se puedan generar en la empresa por modificaciones externas o internas.

Para dar cumplimiento al ítem de Gestión del Cambio, VISEG debe realizar dinámicas de Promoción y Prevención en Salud, a su vez llevar a cabo exámenes médicos ocupacionales (pre ingreso y periódicos) a cada funcionario, custodiar de manera segura las Historias Clínicas una vez realizadas las evaluaciones médicas mencionadas y acatar las delimitaciones y recomendaciones medico laborales dadas por los profesionales de la salud bien sea de la EPS o de la ARL prescritas a los funcionarios para el ejercicio de sus labores. De igual forma, VISEG debe adecuar, reubicar o readaptar al trabajador siempre y cuando las recomendaciones medico laborales así lo estipule. También en el caso que se dé, VISEG deberá entregar a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son de su responsabilidad conforme a la norma, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral de alguno de sus funcionarios. Además, se recomienda a VISEG medir la mortalidad por accidentes mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen que los generó.

Por otra parte, se recomienda a VISEG que para dar cumplimiento a la normatividad establecida para la Gestión de Peligros y Riesgos identifique y priorice el origen de los peligros (Metodología adicional, cancerígenos y otros), realice mediciones ambientales, químicos, físicos y biológico, también que incluya procedimientos, instructivos, fichas, protocolos de Seguridad y

Salud en el Trabajo y que se garanticen las inspecciones con el COPASST a las instalaciones, equipos y maquinarias de la empresa.

Para los ítems 6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría y 6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST del estándar Verificación del SG- SST se recomienda a VISEG, revisión del Sistema de Gestión de SST por parte de la Alta Dirección de la empresa, al menos una vez al año, así como de los efectos y el alcance de la auditoría en cuanto al cumplimiento, comunicando al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST sus resultados.

Para que VISEG cumpla con el estándar Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SGSST se recomienda que una vez se realice la revisión por parte de la Alta Dirección y se hayan evidenciado las medidas de prevención y control que puedan dejar de ser inadecuadas, la empresa tome las medidas correctivas y preventivas para subsanar lo detectado.

Por último, se recomienda a la empresa que se apoye en las diferentes asesorías que brinda la Administradora de Riesgos Laborales – ARL y programar la visita de certificación por parte del Ministerio de Trabajo el Ministerio de Trabajo como entidad de control.

Conclusiones

Luego de evaluar mediante una auditoría a la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST se evidenció la necesidad de diseñar diferentes estrategias a partir de los resultados de la auditoría, para potenciar a Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG a través del desarrollo y retención del talento humano. Por esta razón, el grupo colaborativo realizó propuestas precisas para que la empresa pueda cumplir con la transición al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa, con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos organizacionales. De igual forma se estableció el plan de mejora y se dieron recomendaciones que permitirán fortalecer la implementación del SG-SST Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Vidrios de Seguridad S.A.S – VISEG teniendo en cuenta los responsables, recursos y tiempos de ejecución.

Bibliografía

Ministerio del Trabajo. (2014). Decreto 1477 de 2014. 30 de abril de 2019, de Ministerio del Trabajo, Recuperado de:

http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1477_del_5_de_agosto_de_2014.pdf/b526be63-28ee-8a0d-9014-8b5d7b299500

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Recuperado de

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111-+est%C3%A1ndares+minimos-marzo+27.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes. Recuperado de:

<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio del Trabajo. (2018). En abril de 2019, empresas deben tener funcionando el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo. 28 de abril de 2019, de Ministerio del Trabajo, Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2018/agosto/en-abril-de-2019-empresas-deben-tener-funcionando-el-sistema-de-gestion-y-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Vidrios de Seguridad SAS. (2019). VISEG. 12 de abril de 2019, de VISEG, Recuperado de: <https://www.visseg.com/home/>

Gómez, C. (2009). Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo. Recuperado de

<http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

Rocha, C. (2018). Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST [Archivo de video]. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10596/22531>